120

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 8643.

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A INVERTIR LA SUMA DE ₲. 18.030 EN LA ADQUISICION DE DOS CAMIONES "CHEVROLET", DE LA FIRMA ALBERTO GRILLON E HIJOS (S.A.).-

N. 511.-

Asunción, 10 de Mayo de 1945.-

VISTOS: 1°) El expediente N° 1321 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Dirección General de Obras Públicas, en el que solicita la adquisición de dos camiones "Chevrolet", de cuatro toneladas, de la casa "Alberto Grillón e Hijos (S.A.)" de esta plaza para satisfacer las necesidades de ese Departamento de Estado;

2°) La Liquidación N° 269 de fecha 16 de Abril de 1945, del Departamento de Administración y Contralor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;

De conformidad con la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva y el informe de fecha 21 de Abril de 1945 del I Departamento de Control Financiero de la Dirección General de Hacienda,

En Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a invertir la suma de ₲.18.030 (DIEZ Y OCHO MIL TREINTA GUARANIES), en la adquisición de dos camiones "Chevrolet", a ₲. 9.015 cada uno y de las características detalladas en la foja N° 2 del Expediente MOPC N° 1321, de la firma "Alberto Grillón e Hijos", de esta plaza, para uso de la sobredicha Secretaría de Estado.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación a los fondos de la cuenta "Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones-Decreto N° 18.403" - N° 813.-

Art. 3°.- Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la suma mencionada en el artículo primero del presente Decreto.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signatures]

FE/AMB/VRB.-